Agua, liquido de vida...

RESOLUCIÓN J.M. Nº 460/2.015.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015- "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS ID Nº 286.514"

VISTO:

La Nota Nº 157/2015, presentada por el Ejecutivo Municipal,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota N° 157/2015, el Intendente Municipal remite para estudio y aprobación el llamado a concurso de Ofertas N° 03/2015-"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS "ID N° 286.514

Que, las documentaciones fueron estudiadas por Asesor Contable de la Junta Municipal que en su dictamen expresa: Y; analizado los documentos que se tienen a la vista que son:

- Acta de apertura de Ofertas de fecha 10/06/15, en la que se dio apertura a la Única Oferta presentada por la firma: I.T. REPRESENTACIONES S.R.L.
- Acta de Evaluación del Concurso de Ofertas Nº 3/2015 "ADQUISICXION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" ID Nº 226.514, en la misma el COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, manifiestan que el Oferente ha presentado todos los recaudos solicitados como ser: Documentos de Carácter Sustancial, y que cumple con los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica. En la misma el COMITÉ DE EVALUACIÓN recomienda la adjudicación del CONCURSO DE OFERTA Nº 3/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" ID Nº 286.514 a la Empresa I.T. REPRESENTACIONES S.R.L.,

- Resolución Nº 313/2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03//2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" ID Nº 286.514, de fecha 17/06/2015, que luego de las consideraciones de rigor, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones resuelve:

  - Art. 1º ADJUDICAR A I.T. REPRESENTACIONES S.R.L. con RUC Nº 80027977-8, el Concurso de ofertas Nº 03/2015, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS, ID Nº 286.514, por Gs. 150.421.6235 (Guaraníes: Ciento cincuenta millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos veinticinco) como monto mínimo y como monto máximo Gs. 218.895.720, (Guaraníes: Doscientos dieciocho millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos veinte).

Que, teniendo en cuenta que el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, ha procedido de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y en uso de sus atribuciones RECOMIENDA LA ADJUDICACION, a I.T. REPRESENTACIONES S.R.L., y que el Intendente Municipal en uso de sus Atribuciones Art. 51 inc. "j" de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" que establece la Competencia de la Intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones, ha procedido a la ADJUDICACION según Resolución Nº 313/2015, a la Empresa I.T. REPRESENTACIONES S.R.L., por lo que esta Asesoría recomienda la aprobación de la mencionada adjudicación.

Que, en sesion de fecha 06 de julio de 2015, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado su dictamen Nº 206/2.015, por el recomienda a la plenaria de la Junta Municipal: Aprobar el llamado a concurso de Ofertas N° 03/2015-"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS "ID N° 286.514

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

Luz Marina Gauto

Agua, liquido de vida...

RESUELVE:

ART. 1º Aprobar el llamado a concurso de Ofertas N° 03/2015-"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS "ID N° 286.514

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Evelin Carolina Morel
Secretaria Junta Municipal

Gricelda Estela Adamy
Presidenta Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 13 de Julio de 2.015.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal